

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Aspirante  
**Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto**

**Asunto:** Respuesta a solicitudes con radicados PQR Nos. 201905230062 – 201905270114 y 201905270115

Respetado señor(a)

Procede este Despacho a responder la solicitud del asunto, atendiendo para ello, la órbita de competencias establecida en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004 demás normas concordantes, en los siguientes términos:

Con la expedición del Decreto Ley 893 de 2017, se identificaron 170 municipios como municipios priorizados por el post conflicto. Así mismo, el Decreto Ley 894 de 2017 en su artículo 4, ordenó la realización de un proceso de selección con enfoque diferencial para el ingreso por mérito al empleo público en los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.

El día 21 de junio de 2018 el Presidente de la República expidió el Decreto 1038 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con los requisitos de ingreso, selección, capacitación y estímulos para los empleos de los municipios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017".

Como se mencionó, los municipios determinados como priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017, que formarán parte de la Convocatoria que se adelanta, deberán ceñirse a las directrices brindadas por el Decreto 1038 de 2018, en donde se tuvo en cuenta la categoría de los mismos.

La alcaldía de Briceño - Antioquia cumplió con todos los requerimientos del Decreto y los que se realizaron por parte de la CNSC en cuanto al cargue de vacantes en el aplicativo SIMO, la entrega del manual de funciones vigente y la suscripción del Acuerdo de convocatoria el cual se encuentra publicado en la página de la CNSC en la pestaña de normatividad de la Convocatoria en mención.

De acuerdo a lo anterior se informa que le municipio de Briceño – Antioquia realizó el reporte de las vacantes definitivas de su municipio en el aplicativo SIMO, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	Comisario De Familia	202	1	1	1
	Profesional Universitario	219	1	4	4

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
	Inspector De Policía 3ª A 6ª Categoría	303	1	1	1
TÉCNICO	Técnico Administrativo	367	1	6	6
	Técnico Administrativo	367	2	3	3
	Técnico Administrativo	367	3	2	2
	Técnico Administrativo	367	4	1	1
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	1	8	15
	Auxiliar De Servicios Generales	470	1	1	2
	Conductor	480	1	1	1
TOTAL				28	36

Eso se puede evidenciar en el Acuerdo de Convocatoria publicado en la página web de la CNSC *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de BRICEÑO - ANTIOQUIA, PROCESO DE SELECCIÓN No. 830 de 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO"*

Ahora bien, las OPEC de las entidades que hacen parte de la convocatoria en mención, serán publicada una vez se hayan publicado en su totalidad los Acuerdos de convocatoria suscritos por las partes hasta el momento se encuentran publicados 153 Acuerdos de convocatoria suscritos por las partes y la fecha aproximada para la publicación de las OPEC de las entidades para consulta de los aspirantes está proyectada para finales del mes de junio de 2019.

Se recomienda ingresar a la Normatividad de la convocatoria en el siguiente enlace <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-828-a-979-y-982-a-986-de-2018-municipios-priorizados-para-el-post-conflicto> y revisar y leer los Acuerdos ya publicados donde se encuentra el resumen de las OPEC a ofertar en cada Acuerdo de cada entidad y las reglas del concurso tanto para entidades como para aspirantes, de igual manera se recomienda estar pendientes de los avisos informativos de la convocatoria y realizar su registro y cargue de documentos en SIMO con tiempo.

Cordialmente

  
**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**  
Gerente Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto

Proyectó: Lina María Robayo González 